

Spanisch

Guía para la enseñanza en el idioma de origen (HSU) para las escuelas en el área de la Junta Escolar del Distrito de Gütersloh

Estado: 01.11.2013

1. ¿Qué es la HSU y por qué razón se ofrece?

La enseñanza en el idioma de origen es una oferta adicional organizada en las escuelas dentro de las posibilidades presupuestarias y organizativas y bajo supervisión estatal dirigida a escolares con un trasfondo migratorio. El objetivo de la enseñanza consiste, sobre la base del plan de estudios vigente, en mantener, ampliar y las facultades orales y escritas de los alumnos en su idioma original, así como en transmitir importantes competencias culturales.

La HSU es impartida por personal docente que ha obtenido una capacitación docente en el idioma correspondiente en su país de origen o que han obtenido otra titulación universitaria. Es posible organizar grupos para la HSU siempre que el número de los niños con un idioma de origen común permita la formación duradera de un grupo con un mínimo de 15 alumnos en la etapa primaria y con un mínimo de 18 alumnos en las escuelas de la etapa secundaria I.

Para la oferta actual de HSU, consulte por favor la lista adjunta.

2. ¿Quién puede participar en la HSU?

En la medida en que exista la pertinente oferta, por principio todo alumno con un trasfondo migratorio puede participar en la HSU del idioma correspondiente. Quedan exceptuados los alumnos que debido a la participación en la HSU no pueden seguir la enseñanza regular.

3. ¿Cómo es posible inscribirse en la HSU?

Las escuelas informan a los padres en el momento de la escolarización en la escuela primaria o al cambiar a una escuela secundaria acerca de la posibilidad de participar en la HSU. Hay que señalar especialmente que una inscripción vale siempre para la etapa primaria, es decir del 1.º hasta el 4.º año escolar o para la etapa secundaria I, es decir para el 5.º hasta el 9.º o el 10.º año escolar. Con ello no es necesario repetir la inscripción cada año. A los padres se les entrega un formulario que tienen que devolver a la escuela debidamente cumplimentado y firmado. La escuela envía la inscripción con su sello a la Junta Escolar.

Si la Junta Escolar recibe inscripciones de escuelas en las que hasta el momento no se ha impartido ninguna HSU, el gobierno del distrito tiene que decidir si es posible cubrir la demanda adicional.

4. Personal docente

El personal docente de la HSU está empleado en estos momentos en las diversas escuelas con las horas semanales contractualmente acordadas. Por principio, se imparten 3 horas semanales por cada grupo.

Los cambios en los horarios de enseñanza y en los grupos de alumnos tienen que ser notificados de inmediato y sólo pueden ser llevados a cabo consultando a la Junta Escolar.

El personal docente envía a la Junta Escolar con las fechas de 01.03. y de 31.10. de cada año las listas de alumnos actuales (desde allí tiene lugar un recordatorio).

5. Boletines de notas

El personal docente expide un certificado de la participación en la HSU, que es enviado a tiempo a la escuela de procedencia correspondiente del alumno para que sea tenido en cuenta en el boletín de notas.

Por principio, la evaluación del rendimiento en el boletín tiene lugar como se indica bajo **Observación**:

" ,XXX ha participado en la enseñanza en le idioma de origen _____ . Su rendimiento es evaluado con _____ (BASS [Compendio Oficial de Reglamentos Escolares] 13-63 n.º 3/n.º 6.4)".

La evaluación del rendimiento **no** se le entrega al alumno.

En los cursos 1.º y 2.º, el personal docente se informa acerca de las resoluciones relativas a una nota del rendimiento o acerca del desarrollo del rendimiento de la escuela correspondiente y adecúa su evaluación del rendimiento a esas regulaciones.

6. Examen de idioma

Los alumnos que han participado regularmente (14 -15 horas/etapa secundaria I) en la HSU, realizan un examen de idioma al final del programa escolar en la etapa secundaria I en conformidad con art. 5 párr. 3 APO-SI con el nivel de exigencia del título aspirado. La participación en el examen es obligatoria para todos los alumnos. El examen final es organizado por las Juntas Escolares en el área del distrito administrativo previa consultación.

El resultado del examen se certifica en el título de fin de estudios. Allí se recogen bajo "Rendimiento" la nota de evaluación, y bajo "Observación" se indica que la nota se basa en un examen de idioma después de la participación en la HSU, así como el nivel de exigencia conforme al cual ha tenido lugar el examen (BASS 13-63 n.º 3/n.º 6.3). Al alumno **no** se le entrega una certificación separada.

¡¡Al adjudicar los títulos con las calificaciones finales conforme a los art. 38 a 40 de APO-S, un rendimiento con la calificación de bueno como mínimo en el examen de idioma puede compensar un rendimiento deficiente en un idioma extranjero!! (BASS 13-63 n.º 3/n.º 63)

7. Colaboración entre la escuela y el personal docente de la HSU

Es estrictamente necesaria una estrecha colaboración entre el personal docente de la HSU y las direcciones de las escuelas.

La escuela informa al personal docente de forma fiable acerca de los actos escolares, acerca de los días festivos de fecha variable, acerca de las calificaciones escolares y de las fechas de conferencias, pero también acerca por ejemplo de los escolares enfermos. Del mismo modo, informa al personal docente de si un escolar que no ha asistido a la HSU ha faltado también a la enseñanza regular. Sólo así es posible excluir la posibilidad de una ausencia no justificada a las clases.

El personal docente de la HSU es miembro de todo derecho del cuadro docente de su escuela de procedencia.